



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01277 -00
Decisión	Accede - ordena

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado y se ordena por medio de la secretaria enviar el link del expediente digital al correo electrónico notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com, para que revise las actuaciones del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 994c9f6dee69b18949291ec2a38e5a0e4f27bfd7c8193696443d40b13951f4ee

Documento generado en 29/03/2022 01:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>